Moción de Orden del Día N° 5034

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
16 DIC 2022
RECIBIDO
Firma ... Hora 13:20

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 68°, literal a) y el artículo 88° del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Asimismo, el artículo 2° de la Constitución señala que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.

Que, de conformidad con el artículo 97° de la Constitución, el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público.

Que, según lo previsto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso, las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país. Se presentan ante la Oficialía Mayor y procede, entre otros casos, ante solicitudes de conformación de comisiones de investigación.

Que, según lo regulado en el artículo 88° de nuestro Reglamento, el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables.

Que, desde el 7 de diciembre del presente, tras la vacancia del Presidente José Pedro Castillo Terrones, comenzaron una serie de marchas a nivel nacional como consecuencia de la coyuntura política.

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

Que, tras siete días de enfrentamientos entre agentes de la policía, Ejercito del Perú y manifestantes que protestan en contra de la Presidenta Dina Boluarte y del Congreso de la República, así como a favor del adelanto de elecciones, se han reportado un total de 21 personas fallecidas y más de 400 heridos, lo que demuestra un uso desproporcional de la fuerza pública en agravio del pueblo.

Que, aunado a las perdidas humanas en los últimos días, el nuevo gobierno de Perú declaró el Estado de Emergencia a nivel nacional y la inmovilización social en 15 provincias del Perú donde se registra el mayor nivel de conflictividad social, pretendiendo que cesen las movilizaciones cuando lo único que se consigue es agudizar más la crisis que venimos atravesando.

Que, corresponde al Congreso de la República, en uso de sus atribuciones de fiscalización, velar por el respeto de la Constitución, la defensa de la persona humana y del orden público; así como disponer las acciones pertinentes para determinar la responsabilidad penal, civil y administrativa. En dicho contexto, la conformación de comisiones investigadoras por parte del Congreso de la República se constituye en un instrumento esencial para materializar la labor fiscalizadora del Congreso.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA:

1. Constituir una Comisión de Investigación, de acuerdo a las reglas establecidas en el artículo 88° del Reglamento del Congreso, que se encargará de investigar los acontecimientos suscitados desde el 7 de diciembre del presente tras las movilizaciones sociales a nivel nacional a fin de esclarecer la existencia de responsabilidades penales, civiles y administrativas por las pérdidas humanas y el alto número de heridos, respetándose los principios de pluralidad y proporcionalidad de los grupos parlamentarios representados en el Congreso de la República.

Lima, 16 de diciembre del 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/12/2022 13:01:18-0500